



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS  
ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE PARA IMPARTIR  
DOCENCIA. – ERASMUS+ STA- PROYECTO 2023  
CONVOCATORIA DE 29 DE AGOSTO DE 2023  
PRIMERA ADJUDICACIÓN

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 18 de octubre de 2023 de la Comisión designada para resolver parcialmente la “Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente para impartir docencia - Erasmus STA – publicada el 29 de agosto de 2023, en su primera adjudicación- para las solicitudes presentadas hasta el 15 de octubre de 2023- , ACUERDA adjudicar las siguientes ayudas a:

- Nogueira Joaquín, María Elena (\*)
- Soria Cáceres, Carlos Hugo (\*)
- Zaki Guirguis Abdelmessih, Guirguis

(\*) La ayuda está condicionada a la firma de los convenios interinstitucionales de movilidad de personal.

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7a5f-6ef7-b4da-65de-2417-0fc8-568a-8007

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 19/10/2023 13:04 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 13:17:30
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 13:52:34



### LISTADO DE PLAZAS NO CONCEDIDAS

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 18 de octubre de 2023 de la Comisión designada para resolver parcialmente la “Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente impartir docencia – Erasmus STA”, en su primera adjudicación para las solicitudes presentadas hasta el 15 de octubre de 2023 ACUERDA no conceder la ayuda a los siguientes solicitantes:

- 1º -16569491S (\*)
- 2º - 11136738T (\*)
- 3º - 71267812N (\*\*)

#### CAUSAS DE NO CONCESIÓN

(\*) No queda acreditado el especial interés institucional de la universidad de destino para la Universidad de Burgos.

(\*\*) No queda acreditado el valor añadido que la movilidad aporta a la Universidad de Burgos y su estudiantado dentro de sus políticas de internacionalización.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Magfco. y Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 19 de octubre de 2023

Fdo.: Ileana M. Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7a5f-6ef7-b4da-65de-2417-0fc8-568a-8007

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 19/10/2023 13:04 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 13:17:30
SELLO DE UNIVERSIDAD	19-10-2023 13:52:34